



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Agosto de 1976.-

404-77

Expte. N° 646/77

VISTO:

Que en la fecha y bajo los auspicios de esta Universidad disertará en la Casa de la Cultura de Salta el prestigioso médico argentino especializado en el campo de la neurocirugía, Dr. Raúl Matera; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Matera ha sido discípulo del creador de la Neurocirugía en la República Argentina, Prof. Dr. Ramón Carrillo, desempeñándose actualmente como Jefe del Servicio de Neurocirugía del Hospital Italiano de la Capital Federal y Profesor de la Universidad Nacional de Buenos Aires;

Que el tema de la conferencia "Drogadicción" será desarrollado sobre los estudios realizados por el disertante;

Que el reconocimiento internacional alcanzado en el campo científico por el Dr. Matera, como su desinteresada colaboración con esta Casa, obliga a su atención y agasajo;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

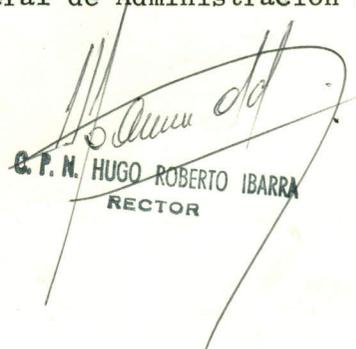
ARTICULO 1°.- Declarar HUESPED DE HONOR al Dr. Raúl MATERA, con motivo de su arribo a esta ciudad para el dictado de una conferencia sobre el tema "Drogadicción" a llevarse a cabo en la fecha a las 20,00 horas en la Casa de la Cultura de Salta, con los auspicios de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los gastos de agasajos del Dr. Raúl MATERA, mientras dure su permanencia en Salta, correrán por cuenta de la Universidad, debiéndose imputar los correspondientes gastos en la respectiva partida del presupuesto por el ejercicio 1977.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR